

ORDENANZA N°991 –DISPONIENDO INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMES EN EL PARQUE Y BALNEARIO DR. DELIO PANIZZA.-

Concejo Deliberante, 20 de Setiembre de 2.000

VISTO:

El Parque-Balneario “Dr. Delio Panizza”, es el ambiente adecuado para que, no solo los habitantes de Rosario del Tala, sino todo el movimiento turístico que transite por nuestra ciudad, puede gozar de la naturaleza y del recreo de este apacible lugar, que además posibilita generar recursos económicos en los distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario que dicho predio cuente con un lugar donde se ofrezca al turista la oportunidad de registrarse, informarse, recibir folletería adecuada, interiorizarse de la seguridad y la comodidad del lugar al que pretende ingresar, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Instálese la Oficina de Informes, en casilla de madera ubicada a la entrada del predio, sobre mano derecha, lindero con el predio perteneciente a los Ex empleados de la Ex Compañía de Teléfonos.-

ARTÍCULO 2º: La misma funcionará en horario de cobro de entradas, disponiendo para la atención de la misma personal idóneo o que el Departamento Ejecutivo instruya e informe para dicha tarea.-

ARTÍCULO 3º: Esta Oficina funcionará también, cuando otros espectáculos fuera de temporada lo exijan.-

ARTÍCULO 4º: Impútese los gastos a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-